

Gobierno de
TLAQUEPAQUEDirección de Inspección a Mercados,
Tianguis y Espacios AbiertosCLAVE:
FOLIO TRÁMITE:TEM000776
710,924

FECHA EXPEDICIÓN

06-diciembre-2022

NOMBRE: RAMIREZ VALADEZ RAQUEL
UBICACIÓN: RIVERA
COLONIA: LAS JUNTAS
CALLE CRUCE 1: CAMPESINO
CALLE CRUCE 2: JUAN DE LA BARRERA
GERO: VARIOS
SUPERFICIE: 1.30 mts.
TIPO DE CUOTA: NAVIDEÑO GENERAL

TEMPORADA NAVIDEÑA

EXTERIOR: S/N

INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 31.00 mt2.

DIAS AMPLIADOS: 3

VIGÉNCIA A PARTIR DE: 22-diciembre-2022

MOCHILAS

MP 1478669

IMPORTE: \$120.90

FECHA DE VENCIMIENTO: 14-diciembre-2022

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	NO TRABAJA	VIERNES	SI	DE: 08:00:41 a	A: 11:00:41 p
MARTES	NO TRABAJA	SÁBADO	SI	DE: 08:00:58 a	A:
MIÉRCOLES	NO TRABAJA	DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE: 08:00:13 a	A: 11:00:14 p		

"EXCEPTO DÍA DE TIANGUIS Y DÍAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:
ART 43 III A

AUTORIZÓ

LIC. HERMILIO MUNGUA ANGEL

DIRECTOR DE REGULACION, TIANGUIS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Gobierno de
TLAQUEPAQUE

2022 - 2024

ADVERTENCIAS IMPERMITIDAS

DIRECCIÓN DE

INSPECCIÓN A MERCADOS,

TIANGUIS Y ESPACIOS

ABIERTOS

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de funcionamiento del Ayuntamiento de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Sencillo", por lo que el titular del presente permiso deberá respetar la normatividad correspondiente, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más espacio que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimento deberá tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la DIFUSIÓN de Servicios Móviles Municipales al impartir su oficio.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puntos que utilizan gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán superar de 30 kilogramos.
- Deberá vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido una vez expirada la fecha oficial de pago de licencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista todos los documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar inconvenientes.
- Después de 3 días de vencido causará suspensión (está o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y pintaría.
- El almacenamiento o exhibición del permiso a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los piés de vías y parques públicos, frente a cuartellos militares, de policía o de bomberos y frente a los plantines educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cortada, tratándose de puestos en que se vendan frutas o conservas similares.
- Instalarse en zonas restringidas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del predio público, lugares comunitarios y viviendas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.
- El incumplimiento de la normatividad anterior, así como a la no renovación del permiso provisional.